

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DMYC 85 - 2022

ASESORÍA PARA LA REVITALIZACIÓN - REBRANDING DE LA MARCA: IDEA INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA

La contratación de Teleantioquia, esta ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de la cotización presentada al proceso de solicitud DMYC 85 - 2022, se informa que según los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia numeral 9, y dentro del término establecido para la selección, se informa que la empresa que obtuvo mayor puntaje es Rethinking S.A.S. / Ana Cristina Muñoz Vieira

En consecuencia, se procederá con los trámites contractuales con el proveedor seleccionado.

SECRETARÍA GENERAL

Se anexa informe de evaluación elaborado por el equipo designado.

Se inicia la reunión anotando que sólo se calificarán las cotizaciones que cumplan con todos los requisitos, solicitados en la solicitud de cotización DMYC 85 - 2022.

A la fecha límite establecida en los Términos de Referencia, para la presentación de las cotizaciones, se presentaron (3) proveedores:

EMPRESA	NIT	RADICADO	HORA
LA AGENCIA METANOL S.A.S. / EDWARD ANDRÉS VERA ARANGO	900637339-0	03740	19/05/2022 4:31 PM
RETHINKING S.A.S. / ANA CRISTINA MUÑOZ VIEIRA	900434684-5	03724	19/05/2022 9:40 AM
TARGET MEDIOS S.A.S. / MILENA ANDREA VERGARA BALVIN	900425718-9	03767	23/05/2022 9:22 AM

La lista de chequeo jurídica, relaciona que el proponente, Target Medios S.A.S. / Milena Andrea Vergara Balvin no cumple de conformidad, ya que el formato 2 no fue diligenciado completamente, es decir los valores del subtotal, impuesto y total. La Agencia metanol S.A.S. / Edward Andrés Vera Arango se concluye que no cumple respectivamente, habiendo presentado un mayor valor en el impuesto a cobrar sobre el valor presentado. Así las cosas, de acuerdo a las observaciones expuestas, las 2 empresas antes relacionadas no continúan en el referido proceso.

El proponente Rethinking S.A.S. / Ana Cristina Muñoz Vieira, podrá continuar con el proceso de evaluación y contratación establecido en la solicitud de cotización.

Evaluación de acuerdo a los ítems especificados en la solicitud de cotización:

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Cotización	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

ASPECTO ECONÓMICO: MÁXIMO 100 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2

La empresa o proveedor que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

La empresa Rethinking S.A.S. / Ana Cristina Muñoz Vieira, obtiene 100 puntos siendo la única empresa que cumple con todos los requisitos evaluables.

PUNTAJE:

PROVEEDOR	VALOR IVA INCLUIDO	PUNTOS
Rethinking S.A.S. / Ana Cristina Muñoz Vieira	\$37.376.700	100

PUNTAJE TOTAL:

Acorde a lo anterior, el proveedor seleccionado de acuerdo con el puntaje obtenido, es la empresa Rethinking S.A.S. / Ana Cristina Muñoz Vieira con 100 puntos, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia donde será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total.”

PROVEEDOR	VALOR DE LA COTIZACIÓN 100 PUNTOS	TOTAL PUNTOS
Rethinking S.A.S. / Ana Cristina Muñoz Vieira	100	100